



Panamá, 30 de mayo de 2022  
SINAPROC-DPH-Nota-089

Arquitecto  
**Héctor Pinilla**  
Solicitante de la inspección  
En Sus Manos

Respetado Arquitecto Pinilla:

Por este medio le remito el informe de la inspección ocular realizada a la Finca No. 30374875 en que se pretende realizar la construcción del residencial Brisas del Mar, ubicada en la avenida Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado por el Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, de nuestra Institución.

El Sistema Nacional de Protección Civil recomienda tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el técnico del Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres, plasmadas en el informe adjunto.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente.

Lic. Joseline Crespo  
Directora Provincial, Herrera



Adjunto: Informe Técnico SINAPROC-DPH-013  
/JC/r

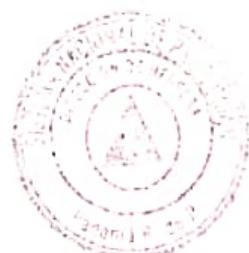
## CERTIFICACIÓN



### **"Residencial Brisas del Mar"**

Avenida Las Mercedes, corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera

30 de mayo de 2022





**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, modificada por la Ley 233 de martes 24 de agosto de 2021, "el Sistema Nacional de Protección Civil en la medida de sus posibilidades, advertirá a las instituciones públicas y privadas que corresponda los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes de las personas dentro del territorio de la República, y, si así lo estima conveniente, adoptar las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres, en obras, proyectos o edificaciones que podrían representar un riesgo para la seguridad o integridad de las personas o la comunidad en general."

El presente informe es emitido en respuesta a su nota de solicitud de inspección y certificación de área segura de la Finca N°30374875 que a continuación se detalla, y donde se propone realizar la construcción del residencial Brisas del Mar.

<b>DATOS DEL POLÍGONO</b>						
<b>Finca</b>	<b>Código de ubicación</b>	<b>Área</b>	<b>Propiedad de</b>	<b>Corregimiento</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>
30374875	6003	2 ha + 000 m <sup>2</sup> + 00 dm <sup>2</sup>	Saavedra & Schoonen, S.A.	Monagrillo	Chitré	Herrera

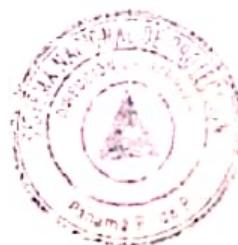




**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022

1. El terreno de la Finca No. 30374875 se encuentra ubicado en el corregimiento de Monagrillo. La calle que da acceso al terreno cuenta con una rodadura de tosca.
2. El terreno tiene una forma trapezoidal. El ancho del terreno es de aproximadamente ciento siete metros (107 m) medidos de forma paralela a la avenida Las Mercedes. Hacia el fondo el terreno cuenta con aproximadamente doscientos metros (200 m).
3. La vegetación observada dentro del terreno corresponde a herbazales, arbustos y algunos árboles adultos.
4. La topografía del terreno es mayormente plana. La cota más baja del terreno se encuentra hacia la parte Noreste del mismo.
5. En el terreno se pretende desarrollar cincuenta y cuatro (54) lotes en los que se construirán viviendas bajo la denominación de residencial rural (R.R).
6. El área en la que se desarrollará el residencial cuenta con un alto crecimiento urbanístico. Se encuentra en la parte norte del corregimiento de Monagrillo.
7. El terreno se encuentra expuesto a una alta salinidad ya que está ubicado a mil quinientos metros (1500 m) al Suroeste de la zona de salinas. Igualmente se encuentra a dos mil quinientos metros (2500 m) al Suroeste de la bahía de Parita. Existe un precedente de casos de estructuras de techo de viviendas en el residencial Villa Lineth que han experimentado problemas de corrosión. Este caso se puede evidenciar en el informe SINAPROC-DPH-084 (2021).
8. El terreno se encuentra ubicado a doscientos sesenta metros (260 m) al Sur de las lagunas de oxidación que reúnen las aguas residuales de la ciudad de Chitré.
9. El área en la que se encuentra el lote cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario por lo que el residencial descargara las aguas servidas hacia el sistema existente.
10. Por la topografía del terreno no debe haber problemas de deslizamiento, sin embargo, es importante que se desaloje de manera correcta el efluente pluvial que se genere dentro del residencial.

**Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:**

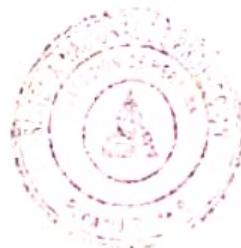




**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022

Para el desarrollo del proyecto se recomienda cumplir estrictamente con lo siguiente:

1. Realizar una buena ejecución de movimiento de tierra con responsabilidad, conforme a la terracería segura diseñada y aprobada; garantizando la estabilidad de los taludes y sin causar afectaciones a la comunidad vecina.
2. Asegurar que los movimientos de tierra no afecten ni directa ni indirectamente los cuerpos de agua cercanos en cuanto a su capacidad de conducción, así como en la calidad del agua, especialmente por la contaminación debido al mal manejo de sedimentos.
3. Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, y aprobados por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
4. Respetar las servidumbres pluviales de los cuerpos de agua cercanos.
5. Construir un sistema de recolección de aguas pluviales que garantice la evacuación de esta de una manera segura, eficiente y sin la afectación de terceras personas.
6. Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
7. Cumplir fielmente con el desarrollo presentado en los planos que reposan en las diferentes Instituciones.
8. Ejecutar un programa de revegetación y engramado de los taludes para proteger los suelos, evitar la erosión.
9. Ejecutar de acuerdo con el cronograma establecido, todas las acciones de mitigación, compensación, prevención y contingencias que están establecidas en los programas que componen el Plan de Manejo Ambiental.
10. Transformar el sitio, brindando un entorno seguro, cumpliendo y manejándolo de acuerdo con las normas urbanísticas y ambientales vigentes.



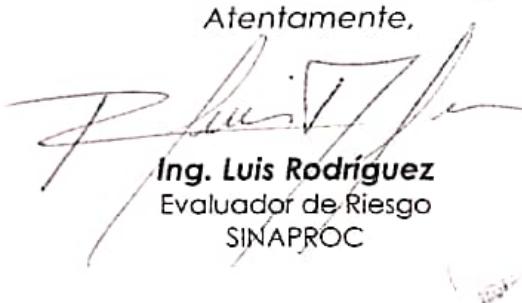


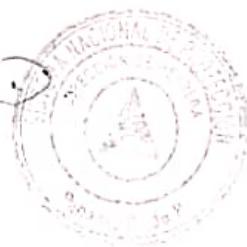
**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022

11. Ser vigilantes que la disposición o descarga final del efluente líquido, no afecte a la comunidad vecina.
12. Garantizar que, durante la ejecución y operación del proyecto, no se generarán impactos negativos a las comunidades cercanas. Los servicios básicos de agua, electricidad, sanidad, vías entre otros; no deben desmejorarse debido a la ejecución de este proyecto.
13. Colocar letreros de señalización preventiva, anunciando la existencia de la obra y circulación de equipo pesado.
14. El equipo pesado debe estar en buen estado.

Nuestras recomendaciones van siempre dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

  
Ing. Luis Rodríguez  
Evaluador de Riesgo  
SINAPROC





**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022

MEMORIA FOTOGRÁFICA



FOTO N°1: Vista general del terreno. Se observa la topografía y la vegetación.



FOTO N°2: Vista general del terreno. Se observa la topografía y la vegetación.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022



FOTO N°3: Se observan algunas de las viviendas próximas al terreno.

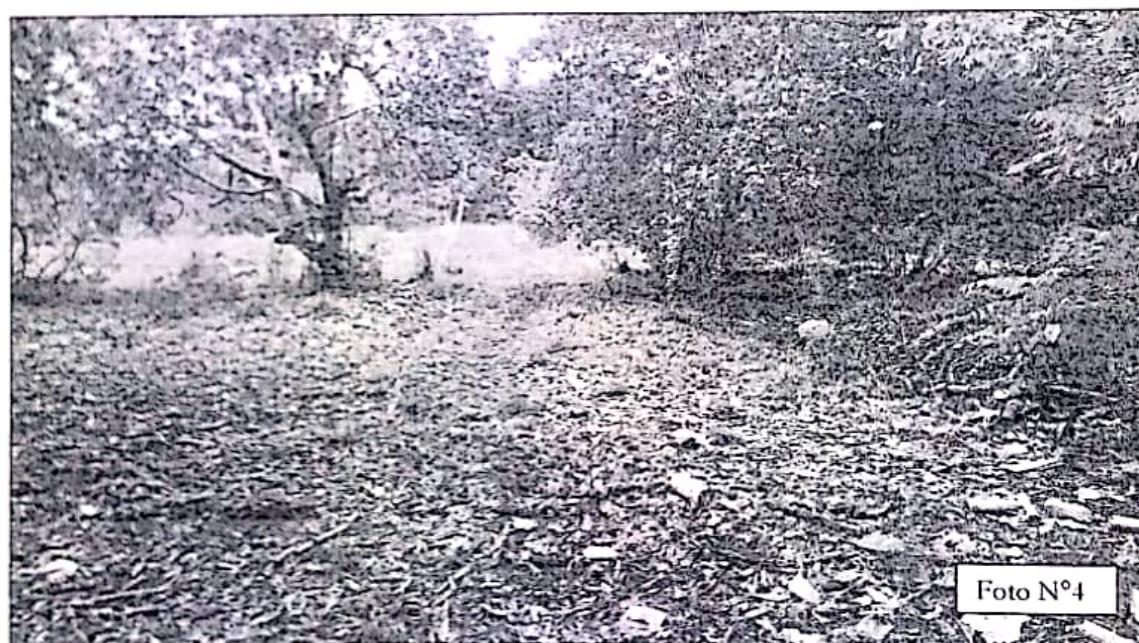


FOTO N°4: Se observa la parte más baja del terreno.





**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES  
SINAPROC-DPH-013/ 30-05-2022



Foto N°5

FOTO N°5: Se observa la entrada principal del terreno.



Foto N°6

FOTO N°6: Vista general de la vía que da acceso al terreno.



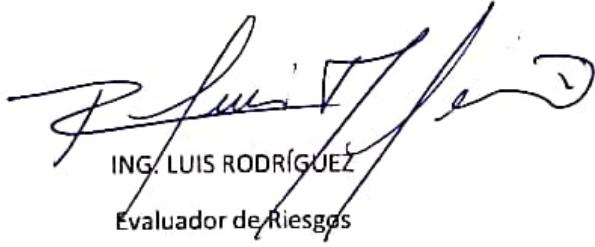
Certifico que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en los archivos de esta dirección:



El mismo consta de

que ve (9) páginas útiles

Panamá, 30 de mayo de 2022

  
ING. LUIS RODRÍGUEZ

Evaluador de Riesgos

Departamento de Prevención y Mitigación de Desastres